



I. Municipalidad de Quilaco
Dpto. Adm. Y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

Mat.: Aprueba compras por
convenio Marco

QUILACO, 12 de enero del 2018.-

DECRETO N° 0217.-/

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 01 de mayo de 1988; sus modificaciones posteriores y el Decreto N° 662 del 16 de junio de 1992 que aprueba el texto refundido y la ley 19.602 de 1999, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal; Ley 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, decreto Alcaldicio N° 5584 de fecha 11 de diciembre del 2017 que aprueba presupuesto municipal para el año 2018.

CONSIDERANDO:

1.- La Orden de Pedido N° 06741 de DIDECO, la cual solicita tarros de Ensure y Glucerna para stock DIDECO.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Orden de Compra, por convenio Marco por compra de Ensure y Glucerna.

- 3796-15-cm18, \$1.018.958.- (un millón dieciocho mil novecientos cincuenta y ocho pesos), al proveedor **SERVICIOS INTEGRALES SIDAPT LIMITADA**. Rut 76.299.358-9.

2.-Envíese la Orden de Compra al Proveedor indicado en el punto 1.-

3.-Imputese el gasto total señalado en el punto 1, a la cuenta 22-01-001 del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

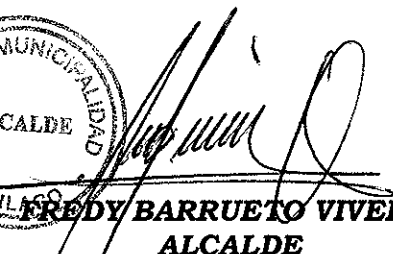



KATHERINA PINO ARTEAGA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

FBV/ KPA/ M/V/ fva.

DISTRIBUCION:

- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ D.A.F.
- ❖ Adquisiciones.



FREDY BARRUETO VIVEROS
ALCALDE

I. Municipalidad de Quilaco, Manuel Córdova N°46 Quilaco, Fono: 43-2633600

www.municipalidadquilaco.cl

"Encanto Natural"